

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2-2015

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-011, de Enero 08 de 2015, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de ingresos, por el monto **USD 21 500,00**, con el objeto de crear partidas presupuestarias de ingresos que son necesarias para el registro de los ingresos que percibe el puerto, y que no has sido aprobadas dentro del presupuesto vigente;

Que, según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, las partidas presupuestarias a crearse son las siguientes:

170309 Otros Intereses por Mora: En la cual se registran los intereses que se cobran por el retraso en el pago de las facturas, de acuerdo con lo que establece la Normativa Tarifaria para los puertos comerciales del Estado.

170404 Incumplimiento de Contratos: En la cual se recaudan los valores que se cobra a los contratistas por incumplimiento de contratos.

170499 Otras Multas: Para registrar los valores que se cobran a los usuarios del puerto por concepto de multas aplicadas de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Operaciones Portuarias de la entidad.

190499 Otros no Especificados: En esta partida se registran los ingresos provenientes de la reproducción de pliegos que se utilizan en los procesos de contratación pública que realiza la entidad, así como también los valores calificados como incobrables y que se afectan como ingresos directos.

Que, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de ingresos, se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas, por lo que solicita que sea aprobado, para ingresarlo al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

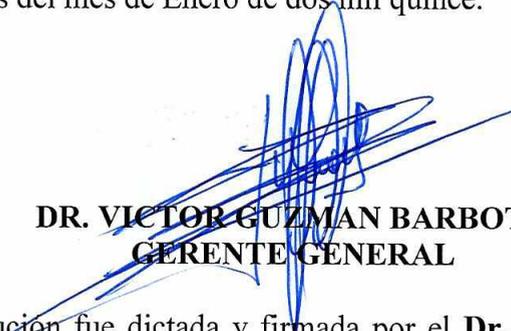
En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los **TRASPASOS DE CREDITO** al vigente presupuesto de ingresos por **USD 21 500,00**; presentado con oficio Nro. APPB-DFI-011, de Enero 08 de 2015, de conformidad con los anexos a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a ocho días del mes de Enero de dos mil quince.



DR. VICTOR GUZMAN BARBOTO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el ocho de Enero de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



puerto
bolívar
SECRETARÍA GENERAL

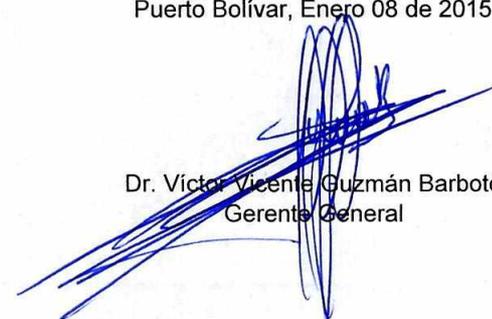


AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS
TRASPASO DE CREDITO

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	C O N C E P T O	APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS				
170201	Terrenos	366,206.00		21,500.00	344,706.00
170399	Otros Intereses por Mora (Cr.)	0.00	15,000.00		15,000.00
170404	Incumplimiento de Contratos (Cr.)	0.00	1,000.00		1,000.00
170499	Otras Multas	0.00	500.00		500.00
19	OTROS INGRESOS				-
190499	Otros no Especificados	0.00	5,000.00		5,000.00
TOTAL USD ...		366,206.00	21,500.00	21,500.00	366,206.00


RECIBIDO FINANCIERO
 Fecha: 08-01-2015
 Hora: 15:45
 Firma: 

Puerto Bolívar, Enero 08 de 2015


 Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
 Gerente General